

CONCEPCION, 08 de mayo de 2017.-

Nº 70-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por la sociedad **HIDALGO Y SILVA LIMITADA**, para aprobación de Transferencia de Patente de Alcoholes, de fecha 05 de Abril de 2017; los antecedentes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 429, de 17 de Abril de 2017, de la dirección de Administración y Finanzas; el Oficio Ord. Nº 312, de fecha 26 de Abril de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que se otorga visación a la tramitación de transferencia de la patente de alcoholes y comercial solicitadas; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 30 del Decreto Ley Nº 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto Nº 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías,

DECRETO

1. Autorícese a contar de esta fecha la **TRANSFERENCIA DE PATENTE**, Giro **MINIMERCADO DE ALCOHOLES, ROL 4-1425**, artículo 3 letra H), de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la sociedad **HIDALGO Y SILVA LIMITADA**, R.U.T. Nº 76.538.782-5, para ejercer actividad comercial en el local ubicado en calle **BULNES Nº 421**, de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales a efectuar las modificaciones en el Rol de Patentes Comerciales de la comuna de Concepción.
3. Establécese que se entenderá autorizada la Patente Comercial en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la correspondiente Orden de Ingreso Municipal y se emita el certificado que acredite la trasferencia de la Patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MACM/MMPP/yt/mra
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Secretario Municipal
 - Departamento Patentes Comerciales
 - Señores Soc. Hidalgo y Silva Limitada: Bulnes Nº 421 - Concepción
- ID DOC 725101